

**RESOLUCION N°35/
SOCIEDAD LAUTARO SPA.
RUT: 77.513.066-0
CONDONACIÓN DE MULTA Y
SUSPENSIÓN DE CLAUSURA**

COQUIMBO, Enero 16 de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 14.09.2024 se cursó Notificación de Infracción N°1487857, a los contribuyentes individualizado, domiciliado en Avenida El Sauce 1106, Local 4, Coquimbo, por no otorgar boleta o factura electrónica por la venta de 1 colación (1 plato de fondo, ensalada), a petición de funcionarios emitió boleta N°10964.

2º Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un giro sin reclamo de \$133.122.- y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 22 de octubre del 2024, los contribuyentes presentaron una solicitud tendiente a obtener condonación de la multa y la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, OTORGÁNDOSELE EL SIGUIENTE PORCENTAJE DE CONDONACION, CORRESPONDIENTE AL 60% DE LA MULTA. LA CONDONACION SE OTORGA SUJETA A LA CONDICION DEL PAGO INTEGRO DE LA DEUDA NO CONDONADA HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES EN QUE SE NOTIFICA LA PRESENTE RESOLUCION, DEBIDO A LO CUAL, SI ELLO NO SE CUMPLE, LA CONDONACION QUEDA SIN EFECTO.

SUSPÉNDASE LA CLAUSURA IMPUESTA DE 4 DÍAS, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍQUESE LA CLAUSURA DE 2 DÍAS, A PARTIR DEL MARTES 21 DE ENERO 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

RGS/PVS/CAD/jar.
Distribución.
-Contribuyente.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT

RGS/PVS/CAD/jar.

Distribución.

-Contribuyente.

-Dirección Regional

-Expediente OPAT